

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION 3C DE POLICIA

NUMERO EXPEDIENTE : 2019533870110289E

RADICADO INICAL QUEJA: 20195310061182

Personas Involucradas

QUERELLANTE	SIN DESTINATARIO	CLL 21 # 5-74
QUERELLANTE	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	CLL 21 # 5-74

99999999

ASUNTO

135.1.A Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de
infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las
destinadas a equipamientos públicos.

DIRECCION HECHOS

CARRERA 4 E # 3 B - 33 ACTUAL

BARRIO

UPZ

FECHA RADICACIÓN

21 junio 2019

HECHOS

CONTROL URBANÍSTICO

477 04



2019533870110289E MEMORANDO

Alcaldía Local de Santa Fe

R No. 2019-531-006118-2

2019-05-23 15:10 - Folios: 1 Anexos: 6

Destino: Área de Gestión Policial

Item/D: ALCALDIA LOCAL DE SANTA F



Bogotá, D.C.

PARA: CARLOS MARIO CIFUENTES TORO
Coordinador Grupo Gestión Policial

DE: FABIO ALBERTO BELTRAN BELTRAN
Ingeniero Asesoría de Obras

ASUNTO: Orden de Trabajo Control Urbano.

En atención a las ordenes de trabajo recibidas, se realiza visita de verificación de la información y se anexan los informes técnicos.

RADICADO	DIRECCION	O.T. Y/O EXPEDIENTE	Nº INFORME TECNICO
20195330050733	VERJON BAJO CHIP AAA0156KKWF	067/19	AO-40 *
20195330051763	CARRERA 4 ESTE 3B 33	105/19	AO-56 *
20195330051953	POLIGONO 11 - OCUPACION 10	111/19	AO-54 *
20195330051743	CALLE 2A 1 39	103/19	AO-55 *

Cordialmente,

FABIO ALBERTO BELTRAN BELTRAN
Ingeniero Asesoría de Obras

Anexo: cuatro (4) folios

auditor
020713



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
GRUPO DE GESTION JURIDICA - CONTROL URBANISTICO

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	20 MAYO DE 2019	Nº INFORME	AO-56
OBJETO DE LA VISITA	CONTROL URBANISTICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Nº ACTUACIÓN ADMINIST.	
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 4 ESTE 3B 33		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NO SE ENCONTRO A NADIE EN EL PREDIO	Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	LUZ MARINA PUERTA HERRERA	Nº IDENTIFICACION	22.052.215

ASPECTOS TECNICOS

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI ☐ NO ☒	LICENCIA Nº	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA	
LICENCIA DE URBANISMO	SI ☐ NO ☐	RESOLUCION Nº	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA	

CONSULTA NORMA URBANA

U.P.Z.	96	TRATAMIENTO / MODALIDAD		EDIFICABILIDAD (VER NOTA 1)	NORMA
BARRIO	LOURDES	ÁREA DE ACTIVIDAD		PREDIO DE INTERES CULTURAL	SI ☐ NO ☒

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI ☐ NO ☒	ANTEJARDÍN	NORMA
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	SI ☐ NO ☐	AISLAMIENTO LATERAL	NORMA
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS	POR ESTABLECER	AISLAMIENTO POSTERIOR	NORMA
USOS	VIVIENDA	LICENCIA Nº	NORMA
ALTURA EN PISOS	3	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NORMA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



IMAGEN 2012



OBSERVACIONES (Ver nota 2)

En atencion a la O.T. 105/19 del radicado 20195330051763 de la Asesoría de Obras, se realiza visita a la direccion referenciada.

No se encontro al propietario el predio. De acuerdo al informe de la Curaduría 1, la solicitud de licencia fue desistida. Se realizo la ampliacion del tercer piso. En el momento de la visita no se evidencia que se esten desarrollando obras en el predio.

AREA EN CONTRAVENCION (M2)	POR ESTABLECER	AREA LEGALIZABLE (M2)	
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	
TIPO DE INFRACCION	SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION		
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO?	SI ☐ NO ☒	SE DEJÓ CITACIÓN?	SI ☐ NO ☐
ELABORADO POR	RECIBIDO POR	NOTA	
FABIO ALBERTO BELTRAN BELTRAN INGENIERO CIVIL			BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

533

Bogotá D, C

A.O No. 105/19

ORDEN DE TRABAJO

PARA : **FABIO ALBERTO BELTRAN BELTRAN**
Ingeniero de Apoyo del Grupo de Gestión Jurídica

DE: **CARLOS MARIO CIFUENTES TORO.**
Coordinador del Grupo de Gestión Policiva.

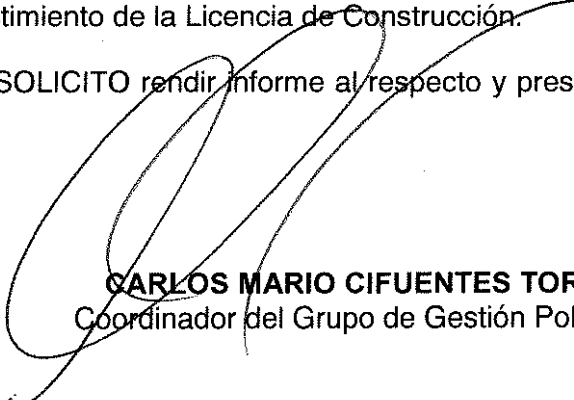
REF: VISITA AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 E # 3 B - 33 (ACTUAL).

RADICADO: 2019531002995-2 DEL 2019.

SOLICITUD: VISITA

Comendidamente, solicito realizar visita al predio de la referencia, con el fin de verificar si existen obras en ejecución; lo anterior que mediante Resolución 11001-1-19-0156 del 18 de Enero de 2019 desistimiento de la Licencia de Construcción.

De la misma forma SOLICITO rendir informe al respecto y presentar las recomendaciones que el caso requiera.


CARLOS MARIO CIFUENTES TORO.
Coordinador del Grupo de Gestión Policiva.

Elaboró:
Julieth Silva
Auxiliar Administrativo
Revisó
Jessica Tatiana Riquelme
Abogada de apoyo

6272

06 MAR 2019

lunes, 04 de marzo de 2019

. 19 - 1 - 00688

Doctor
GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcaldía Local de Santa Fe
CL 21 5-74 P-3

Alcaldía Local de Santa Fe
R No. 2019-531-002995-2
2019-03-07 10:50 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion Polictiva
Rem/D: CURADURIA URBANA 1



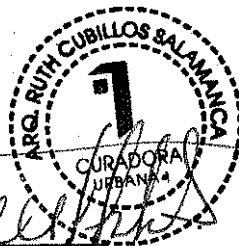
Doctor NIÑO FURNIELES:

De conformidad con el Decretos 1077 de 2015, estoy remitiendo relación y copia de las Licencias de Construcción y Urbanismo, modificaciones de Licencias, Resoluciones, Autos de archivo y Licencias negadas, correspondientes a predios de su jurisdicción, expedidas por ésta Curaduría y que quedaron en firme en el mes de Febrero de 2019

Acto administrativo	Fecha de Ejecutoria
11001-1-19-0055	08-feb-19
11001-1-19-0066	19-feb-19
11001-1-19-0156	22-feb-19
11001-1-19-0378	22-feb-19

Cordialmente


ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana 1



Anexo: Lo anunciado

3

Expediente	Trámite	Dirección	Urbanización	Acto admin.	Expedido	Ejecutoria	Decisión
3 - Santa Fe							
18-1-1911	Licencia de Construcción: ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL	KR 10 16 97 LC A (ACTUAL)	LA CAPUCHINA	11001-1-19-0378	08-feb-19	22-feb-19	Aprobación
18-1-2766	Licencia de Construcción: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL	KR 4 E 3 B 33 (ACTUAL)	EL GUAVIO	11001-1-19-0156	18-ene-19	22-feb-19	Desistimiento por Curaduría
18-1-2991	Licencia de Construcción: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL	DG 5 A 7 A 46 ES (ACTUAL)	LA PENA	11001-1-19-0055	10-ene-19	08-feb-19	Desistimiento por Curaduría
18-1-3739	Licencia de Construcción: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL	KR 1 D 1 61 (ACTUAL)	RAMIREZ	11001-1-19-0066	10-ene-19	19-feb-19	Desistimiento por Curaduría

REFERENCIA: Expediente 18-1-2766.

11001-1-19-0156
RESOLUCIÓN No. DE

18 ENE 2019

“Por la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2017”

**LA CURADORA URBANA No. 1 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante referencia No. 18-1-2766 del 07 de septiembre de 2018, se radicó ante este Despacho, solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-256025, CHIP AAA0033HRYX, ubicado en la KR 4 E 3 B 33 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Santa Fe, presentado por el señor JAIME MIRANDA FERNANDEZ, identificado con C.C. No. 79.803.503, autorizado de la señora LUZ MARINA PUERTA HERRERA, identificada con C.C. No. 22.052.215 y el señor ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ, identificado con C.C. No. 19.372.662, propietarios del predio objeto de estudio.

Que una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto la Curadora Urbana No. 1 Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 18-1-2766 del 08 de octubre de 2018, según consta en el expediente.

Que el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles a solicitud de parte.

Que el 26 de noviembre de 2018, el señor JAIME MIRANDA FERNANDEZ, solicitó prórroga de quince (15) días hábiles adicionales, para dar respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 18-1-2766 del 08 de octubre de 2018, término que fue concedido mediante oficio del 28 de noviembre de 2018, advirtiéndole al interesado que el plazo vencía el 17 de diciembre de 2018.

Que una vez revisados los documentos aportados en cumplimiento al Acta de Observaciones del No. MT 18-1-2766 del 08 de octubre de 2018, efectuando su estudio técnico se determinó que los requerimientos de orden Arquitectónico, Estructural y Jurídico no se cumplieron, por las siguientes razones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS:

- No cumplió con ninguno de los puntos contemplados en el Acta de Observaciones y Correcciones:

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

- No cumplió con los siguientes puntos contemplados en el Acta de Observaciones y Correcciones:

“Revisar concordancia geométrica entre diseño arquitectónico y estructural (cotas, ejes, niveles, entrepisos, ductos, configuración estructural etc.), y con respecto al contenido de los documentos técnicos aportados (planos, memorias y demás estudios).

Los planos arquitectónicos deben indicar el grupo de uso y el grado de desempeño de elementos no estructurales, de acuerdo con A.9.2. y A.2.5.1 de NSR-10 respectivamente.



11001-1-19-0156 18 ENE 2019

Continuación de la Resolución No.

DE

"Por la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2017"

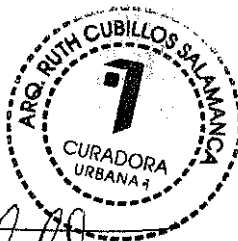
ARTICULO 4º Comunicar de la presente decisión a los Curadores Urbanos 2, 3, 4 y 5 de Bogotá, a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Alcaldía Local de Santa Fe.

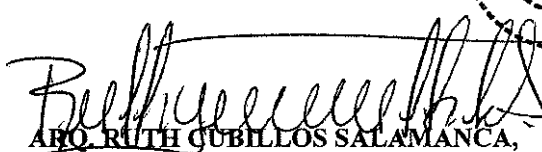
ARTÍCULO 5º La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

Cordialmente,




ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C

Proyectó: Juliana Gómez. JGC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 22 FEB 2019

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
GRUPO GESTION POLICIVA

BOGOTÁ D.C., 25 de JUNIO del año 2019.

QUERELLA

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 2019533870110289E

RADICADO INICIAL QUEJA No.: 20195310061182

COMPARENDO POLICIAL No.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 del Código de Policía de Bogotá D.C., se procede a realizar reparto del presente asunto; cuya designación correspondió a la INSPECCION 3C DE POLICIA Distrital de Bogotá D.C. Se allegan 1 Folios Primera Instancia y 0 Folios Segunda Instancia.

Anótese y remítase.


CARLOS MARIO CIFUENTES TORO
INSPECTOR DE POLICIA
GRUPO GESTION POLICIVA

Bogotá D.C. 04 de julio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EXPEDIENTE 2019533870110289E
ACCIONANTE: DE OFICIO
ACCIONADOS: PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE OBRAS PREDIO
UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE No. 3 B-33
ASUNTO: COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD
URBANISTICA

Teniendo en cuenta que por reparto le correspondió a la Inspección 3C Distrital de Policía el conocimiento del expediente No. 2019533870110289E radicado bajo número 20195310061182 del 23 de mayo de 2019 y recibido en este despacho el día 2 de julio de 2019, por medio del cual remiten informe técnico de visita de verificación de presuntas obras adelantadas en el predio ubicado en la Carrera 4 Este No. 3 B-33.

Los hechos puestos en conocimiento se encuentran señalados en el artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

Observa esta instancia que es competente para adelantar la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 206. Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, por lo tanto, este Despacho:

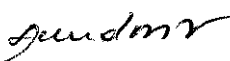
RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la actuación administrativa No. 2019533870110289E de conformidad con el Artículo 223 del Proceso Verbal Abreviado de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

SEGUNDO: Citar a las partes a audiencia pública, que se llevara a cabo el día 09 de septiembre de 2019 a las 11:00 a.m.

TERCERO: Practíquense las pruebas que soliciten las partes y las que de oficio se consideren, necesarias, pertinentes y conducentes, para esclarecer los hechos y adóptese la decisión que corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195340132711

Fecha: 17-08-2019

20195340132711

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(534)

Señores

PROPIETARIO PREDIO

Carrera 4 Este No. 3 B-33

Ciudad

Referencia: Expediente 2019533870110289E

Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

Respetados Señores:

Me permito citarlos para adelantar la respectiva audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M.**, en la **Calle 21 No. 1-35**, del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada y debiendo presentar la licencia de construcción y planos por las presuntas obras ejecutadas en su predio.

Se advierte que en caso de no comparecer se aplicará lo previsto en el Parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia ... *"Parágrafo 1.-Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la concurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."*

Cordialmente,


SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG

Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD – F046
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ORDENAMIENTO Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23 / Agosto / 2019

Yo Jose Jairo Lopez
identificado con cédula de ciudadanía número 79490950 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20195340122711	Inspección 3c	Propietario Predio	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Dirección Incorrecta - 4352171		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Nombre legible	Jose Jairo Lopez
Firma	Jose Jairo Lopez
No. de identificación	79 490 950

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 23 AGO. 2019, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecio fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 28 AGO 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.

(534)

Señores

PROPIETARIO PREDIO

Carrera 4 Este No. 3 B-33

Ciudad

Referencia: Expediente 2019533870110289E

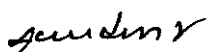
Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

Respetados Señores:

Me permito citarlos para adelantar la respectiva audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M.**, en la **Calle 21 No. 1-35**, del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada y debiendo presentar la licencia de construcción y planos por las presuntas obras ejecutadas en su predio.

Se advierte que en caso de no comparecer se aplicará lo previste en el Parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia ... *"Parágrafo 1.-Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la concurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."*

Cordialmente,


SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG

Revisó y Aprobó: SYVG

Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD – F046
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195340160851

Fecha: 05-10-2019

20195340160851

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(534)

Señores

PROPIETARIOS INMUEBLE UBICADO

Carrera 4 Este No. 3 B-33

Ciudad

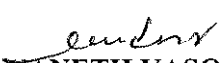
Referencia: Expediente 2019533870110289E

Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

Respetados Señores:

Me permito citarlos con el fin de adelantar la respectiva audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 4:00 P.M.**, en este despacho ubicado en la **Calle 21 No. 1-35**, dentro del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada, debiendo presentar licencia de construcción y planos aprobados que hacen parte integral de la licencia.

Cordialmente,


7 SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG

Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD – F046
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En Bogotá D.C., el día veintinueve (2019)
a las 4:00 p.m., se procedió por parte del despacho de la Inspección 3C de Policía, a
declarar abierta la audiencia pública dentro del expediente del asunto, dejando
constancia que siendo las 4:15 p.m. no se hace presente la parte, pese haber sido
notificado en debida forma con oficio 20195340160851 del 05-10-2019, por lo tanto este
despacho procederá a dar cumplimiento al parágrafo del artículo 223 de la Ley 1801 de

INSPECCION 3C DISTRITAL DE POLICIA

**DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL
ABREVIADO 2019533870110289E COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA
INTEGRIDAD URBANISTICA**
ACCIONANTE: DE OFICIO
**ACCIONADO: PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LAS OBRAS PREDIO U.-
BICADO EN LA CRA 4 ESTE No. 3B-33**

En Bogotá D. C. siendo el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019)
a las 4:00 p.m., se procedió por parte del despacho de la Inspección 3C de Policía, a
declarar abierta la audiencia pública dentro del expediente del asunto, dejando
constancia que siendo las 4:15 p.m. no se hace presente la parte, pese haber sido
notificado en debida forma con oficio 20195340160851 del 05-10-2019, por lo tanto este
despacho procederá a dar cumplimiento al parágrafo del artículo 223 de la Ley 1801 de
2016, otorgándole tres (3) días para que presenten su justificación a la inasistencia del
día de hoy, y fijando por auto separado nueva fecha y hora para adelantar diligencia de
audiencia pública. No siendo otro el objeto de la presente se lee y se firma, siendo las
4:20 p.m. sin que hasta esta hora se haya presentado el accionado.

CUMPLASE,

Sandra Yaneth Vasquez Gallego
SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Maria Isabel Galeano Jimenez
MARIA ISABEL GALEANO JIMENEZ
Auxiliar Administrativo
Inspección 3C Distrital de Policía.

5-6
Señores
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
Dra. SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEG0
Inspectora 3C Distrital de Policía (e)
Ciudad

Alcaldía Local de Santa Fe

R No. 2019-531-011866-2

2019-10-29 10:42 - Folios: 1 Anexos: 2

Destino: Area de Gestion Policiva

Rem/D: ANTONIO JOSE CARDENAS JIM



Referencia: Expediente 2019533870110289E

ANTONIO JOSÉ CARDENAS JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.372.662 expedida en Bogotá, propietario del bien inmueble ubicado en la carrera 4 Este No. 3 B-33, barrio el Guavio que hace parte de este Localidad, les manifiesto por este medio que no puedo asistir a la diligencia programada para el día 31 de octubre de 2019, a las 4 pm, en sus instalaciones, lo anterior obedece a que para esa fecha no puedo asistir, ya que tengo programada una cirugía el día 29 de octubre a las 8 am, en la clínica centenario y debo guardar reposo por 60 de dias calendario.

Anexo copia de la respetiva autorización del procedimiento quirúrgico a realizarme para mejoras de mi salud.

Anexo copia simple de la citación remitida por la Inspección 3C Distrital de Policía

Cordialmente,

Ant. José Cardenas Jimenez
ANTONIO JOSÉ CARDENAS JIMENEZ
C.C. No. 19.372.662 de Bogotá
Carrera 4 Este No. 3 B-33

3114596851

*Carden
311015*

	RECOMENDACIONES PREQUIRÚRGICAS PARA PACIENTES CON CIRUGÍA PROGRAMADA	Código: AS-QX-FO-01
	SERVICIO QUIRURGICO -NATIONAL CLINICS CENTENARIO	Versión: 2-2018

programe el cuidado en su casa.

13. Si es **BENEFICIARIO** acérquese al área de caja para confirmar el valor máximo a cancelar el día del egreso de la cirugía.

SEGÚN EL TIPO DE PROCEDIMIENTO ADICIONALMENTE TENER EN CUENTA TRAER LO SIGUIENTE:

CIRUGÍA DE RODILLA <ul style="list-style-type: none"> • Caminador • Medias anti embolicas de mediana compresión hasta la zona inguinal. • Realice lavado del área a operar con jabón quirúrgico (Clorhexidina al 2%) en la noche anterior a su cirugía o al momento del baño. 	CIRUGÍA DE CADERA <ul style="list-style-type: none"> • Caminador • Medias anti embolicas de mediana compresión hasta la zona inguinal • Cojín abductor • Realice lavado del área a operar con jabón quirúrgico (Clorhexidina al 2%) en la noche anterior a su cirugía o al momento del baño.
CIRUGÍA PLASTICA – LIPECTOMÍA <ul style="list-style-type: none"> • Medias anti embolicas • Faja post operatoria 	CIRUGÍA DE HOMBRO <ul style="list-style-type: none"> • Cabestrillo. • Realice lavado del área a operar con jabón quirúrgico (Clorhexidina al 2%) en la noche anterior a su cirugía o al momento del baño.
CIRUGÍA BARIATRIA Medias anti embolicas	CIRUGÍA MAMOPLASTIA <ul style="list-style-type: none"> • Medias anti embolicas • Brasier post quirúrgico
VASECTOMIA. Para los pacientes que no tienen hijos debe hacer entrega de un extra juicio que certifique que desea realizar el procedimiento, este documentos debe ser entregado junto con la demás documentación para su respectivo agendamiento.	CIRUGÍA DE POMEROY Realizar prueba de embarazo 2 días antes de la cirugía.

Bogotá, D.C.

(534)

Señores

PROPIETARIOS INMUEBLE UBICADO

Carrera 4 Este No. 3 B-33

Ciudad

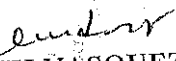
Referencia: Expediente 2019533870110289E

Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

Respetados Señores:

Me permito citarlos con el fin de adelantar la respectiva audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 4:00 P.M.**, en este despacho ubicado en la **Calle 21 No. 1-35**, dentro del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada, debiendo presentar licencia de construcción y planos aprobados que hacen parte integral de la licencia.

Cordialmente,


SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 196
www.santafe.gov.co

GDI - GPD - F048
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

Inspección 3C Distrital de Policía Localidad Santa Fe de Bogotá, D.C.
Calle 21 No 1-35 – Bogotá - Colombia

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2019

EXPEDIENTE: 2019533870110289E
ACCIONANTE: DE OFICIO
ACCIONAD: PROPIETARIO Y/O RESPONSABLES DEE OBRAS PREDIO
UBICADO EN LA CR 4 ESTE No. 3B-33
ASUNTO: COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD
URBANISTICA

Al despacho de la Inspección 3C Distrital de Policía, informándole que se ha recibido el radicado Orfeo No. 2019531011866-2 en tres (3) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


MARIA ISABEL GALEANO J.
Auxiliar Administrativo
Inspección 3C Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195340195001

Fecha: 17-12-2019

20195340195001

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(534)

Señor

ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ

Carrera 4 Este No. 3 B-33

Ciudad

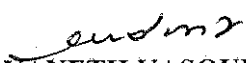
Referencia: Expediente 2019533870110289E Radicado 20195310118662

Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

Respetado Señor:

Me permito citarlo con el fin de continuar con la audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **04 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 2:30 P.M.**, en este despacho ubicado en la **Calle 21 No. 1-35**, dentro del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada, debiendo presentar licencia de construcción y planos aprobados que hacen parte integral de la licencia.

Cordialmente,


SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG

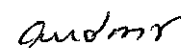
Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD - F046
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Calle 21 No. 1-35Página 1 de 1
EXPEDIENTE No. 2018533870110289E**DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO No. 2018533870110289E POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA****ACCIONANTE: DE OFICIO****ACCIONADO: PROPIETARIO PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE No. 3 B-33**

En Bogotá D. C. siendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020) a las 4:00 p.m. se procedió por parte del despacho de la Inspección 3C de Policía a declarar abierta la diligencia de audiencia pública de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016, dentro del expediente de la referencia. Acto seguido se registra la asistencia del señor **ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ** identificado con la CC No. 19372662 de Bogotá, quién actúa como parte accionada y propietario del inmueble ubicado en la Carrera 4 Este No. 3 B-33. A continuación, el despacho registra los generales de ley de la parte presente así: señor **ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ**, nacido: Bogotá, edad: 62 años, estado civil: casado, ocupación u oficio: embolador, dirección de notificación: Carrera 4 Este No. 3 B-33, teléfono: 5519676. Acto seguido el despacho luego de poner de presente la queja que inició la presente citación, se le concede el uso de la palabra quién manifiesta: Soy propietario del inmueble en mención y quiero manifestar que se hicieron las diligencias para sacar la licencia pero no dieron la licencia a raíz de que los linderos no coinciden, entonces al no darme licencia el arquitecto dejó archivar la solicitud, no siguió con ese trámite y por ende el techo se quitó por una orden dada por la Alcaldía Local. Acto seguido luego de escuchar a la parte presente procede a suspender la presente diligencia con el fin de ordenar una visita técnica por el Ingeniero y/o Arquitecto adscrito a este despacho, para verificar lo manifestado por el mismo, luego de recibir dicho informe se procederá a fijar por auto separado nueva fecha y hora para continuar con la misma. No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 4:20 p.m.


SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C de Distrital de Policía (e)


ANTONIO JOSE CARDENS JIMENEZ
Parte Accionado

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA LOCALIDAD DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7**AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PÚBLICA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidos (2022)

Visto el expediente 2019533870110289E, se observa que está pendiente de continuar la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, así como de practicar la visita técnica ordenada en diligencia del 04 de febrero de 2020 y, en consecuencia, el Inspector 3C Distrital de Policía

DISPONE

PRIMERO. Señalar como nueva fecha para continuar la audiencia pública el día 17 de agosto de 2022, a las 9.30 a.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams.

SEGUNDO. Ordenar la práctica de una visita técnica al inmueble ubicado en la carrera 4 E # 3 B - 33, a efecto de verificar los hechos y circunstancias que dieron origen a la actuación administrativa.

TERCERO. Líbrense las respectivas comunicaciones.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe

Proyectó: Julia Lucia García F.



**MEMORANDO**

5340

Bogotá D.C.,

PARA: GUILLERMO ALBERTO RAMIREZ DUQUE
Arquitecto de Apoyo**DE: DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA**
Inspector 3C Distrital de Policía**ASUNTO: SOLICITUD VISITA TÉCNICA EXPEDIENTE 2019533870110289E**

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 28 de abril de 2022, sírvase practicar visita técnica al inmueble ubicado en la carrera 4E # 3B - 33, a efecto de verificar los hechos constructivos objeto de investigación.

Los resultados de la visita técnica deberá socializarlos en la diligencia de audiencia pública programada para el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,

**DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA**
Inspector 3C Distrital de Policía Localidad de Santa Fe

Elaboró: Julia Lucia García F.

Bogotá, D.C.,

Señores

ANTONIO JOSÉ CARDENAS JIMENEZ**CARRERA 4 ESTE No. 3 B – 33**

Ciudad

Asunto: Citación a Audiencia Pública virtual**Referencia: Expediente No. 2019533870110289E**

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 28 de abril de 2022, proferido dentro del expediente de la referencia por la Inspección 3 C Distrital de Policía, sírvanse comparecer a la Audiencia Pública que se llevará a cabo **de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams**, el día **17 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m.** por presuntamente incurrir en el comportamiento descrito en el artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, Audiencia en la cual podrán presentar sus argumentos y aportar las pruebas que pretendan hacer valer.

Para acceder a la Audiencia Pública ustedes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese en su navegador de internet la dirección web <http://santafe.gov.co/> o busque por Alcaldía Local de Santa fe.
2. De clic en la opción de: **Citaciones a AUDIENCIAS PÚBLICAS**
3. En consulta específica por localidad de clic en: **Santa Fe**
4. Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de ingreso a la Audiencia: <https://bit.ly/3bIIgZx>

NOTA - IMPORTANTE: Se les informa que en el evento que no cuenten con los medios tecnológicos para conectarse a la Audiencia Pública, pueden presentarse el día y hora fijado para la misma, en la Inspección 3 C Distrital de Policía ubicada en la carrera 5 No 15 – 21 Edificio Condominio Parque Santander – Torre 2 Piso 7 Inspecciones de policía de la localidad de Santa Fe, donde se le brindará un espacio físico con todas las herramientas tecnológicas necesarias (computador) y el apoyo técnico de un funcionario de la Alcaldía para que pueda conectarse a la Audiencia.

Así mismo nos permitimos informarles que podrán remitir a los correos diego.molina@gobiernobogota.gov.co y sergio.garzon@gobiernobogota.gov.co las direcciones de correos electrónicos para que se les remita el link para que puedan acceder a la Audiencia pública.

Cordialmente,



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI SANTAFE
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JHON ALEXANDER IBANEZ AMAYA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): EUMIR ANTONIO PALACIOS CAICEDO
ZONA: NORTE Y SUR
PLANILLA: 2022426637
FECHA: 2022-08-10

4		ANTONIO JOSAFÉ CARDENAS JIMENEZ CARRERA 4 ESTE NO. 3 D 777 33	N/A	1	20225340564081 Nombre: <u>ARIM CARRERAS</u> Cedula: <u>1010167242</u> Fecha: <u>11 de agosto 2022</u> Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
5		PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DEL PREDIO UBICADO EN: DIAGONAL 3 A NO. 8 777 53 ESTE	N/A	1	20225340563991 Nombre: <u>Alexander Sanabria</u> Cedula: <u>39651531</u> Fecha: <u>11 agosto 2022</u> Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
6		PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE: CARRERA 4 A # 7 -20 ESTE	N/A	1	20225340560761 Nombre: <u>DEVOLUCION</u> Cedula: _____ Fecha: <u>11-08-2022</u> Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	2019533870110289E
Fecha de diligencia	17 DE AGOSTO DE 2022
QUEJOSO	DE OFICIO
PRESUNTO INFRACTOR	ANTONIO JOSÉ CÁRDENAS
Clase de proceso	ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERALES 2 Y 4 DE LA LEY 1801 DE 2016 – CARRERA 4E No. 3B – 33

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

CONCURRENCIA DE LA AUDIENCIA

Se deja constancia que el presunto infractor no compareció a pesar de haber sido notificadas en debida forma.
Eileen Olaya Sepúlveda, en calidad de agente del Ministerio Público.
Guillermo Ramírez, arquitecto de apoyo.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: Otorgar el término de 3 días para que el presunto infractor justifique su inasistencia.

SEGUNDO: Adecuar el Auto de avoquese de fecha 09 de julio de 2019, en el sentido de precisar que los comportamientos por los cuales se adelantará la presente actuación administrativa son los señalados en el artículo 135 literal A numerales 2 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

TERCERO: Suspender la presente diligencia y señalar como fecha para su continuación el día 06 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

CUARTO: Notificar la presente decisión en estrados.

QUINTO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

Se deja constancia que el informe técnico no pudo ser presentado porque al arquitecto de apoyo Guillermo Ramírez no le fue permitido el ingreso al predio.

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA

Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe

ULIA LUCÍA GARCÍA

Abogada de Apoyo

Alcaldía Local Santa Fe
Calle 21 No. 5-74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext 105, 107
Información Línea 195

GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDIA MAYOR



Bogotá, D.C.,

Señores

ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ

LUZ MARINA PUERTA HERRERA

Carrera 4 Este # 3B - 33

Ciudad

Asunto: Citación a Audiencia Pública virtual**Referencia:** Expediente No. 2019533870110289E

En cumplimiento de lo dispuesto en audiencia pública virtual de fecha 07 de agosto de 2022, adelantada dentro del expediente de la referencia, sírvanse comparecer a la diligencia de continuación de Audiencia Pública que se llevara a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día **06 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.**, por presuntamente incurrir en el comportamiento descrito en el artículo 135 literal A numerales 2 y 4 de la Ley 1801 de 2016; diligencia en la cual podrá presentar sus argumentos y aportar las pruebas que pretendan hacer valer.

Para acceder a la Audiencia Pública ustedes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese en su navegador de internet la dirección web <http://santafe.gov.co/> o busque por Alcaldía Local de Santa Fe.
2. De clic en la opción de: **Citaciones a AUDIENCIAS PÚBLICAS**
3. En consulta específica por localidad de clic en: **Santa Fe**
4. Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de ingreso a la Audiencia:
<https://bit.ly/3w7dXlt>

NOTA IMPORTANTE: Se les informa que en el evento que no cuente con los medios tecnológicos para conectarse a la Audiencia Pública, pueden presentarse el día y hora fijado para la misma, en la Inspección 3 C Distrital de Policía, ubicada en la carrera 5 No 15 – 21 Edificio Condominio Parque Santander – Torre 2 Piso 7, donde se le brindará un espacio físico con todas las herramientas tecnológicas necesarias (computador) y el apoyo técnico de un funcionario de la Alcaldía para que pueda conectarse a la Audiencia.

Así mismo se le informa que podrá remitir a los correos diego.molina@gobiernobogota.gov.co y julia.garcia@gobiernobogota.gov.co las direcciones de correos electrónicos para que se le remita el link para que pueda acceder a la Audiencia pública.

Cordialmente,

**DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA****Inspector 3 C Distrital de Policía**

Alcaldía Local de Santa Fe

Proyecto. Julia L. García – Abogada de apoyo Inspección 3C de Policía

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 1 – 35
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD – F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

17/08/2022
10:55 AM
recibi
[Firma]
Antonio J Cardenas

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	2019533870110289E
Fecha de diligencia	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
QUEJOSO	DE OFICIO
PRESUNTO INFRACTOR	ANTONIO JOSÉ CÁRDENAS Y LUZ MARINA PUERTA HERRERA
Clase de proceso	ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERALES 2 Y 4 DE LA LEY 1801 DE 2016

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

CONCURRENCIA DE LA AUDIENCIA

Antonio José Cárdenas, en calidad de presunto infractor.
Luz Marina Puerta, en calidad de apoderada del presunto infractor.
Eileen Olaya Sepúlveda, agente del Ministerio Público.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: Suspender la presente diligencia y señalar como fecha para su continuación el 06 de diciembre de 2022 a las 8: 00 a.m..

SEGUNDO: Notificar la presente decisión en estrados.

TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA DE HOY NO FUE POSIBLE CONTINUAR LA AUDIENCIA Y FUE IMPOSIBLE PROFERIR FALLO DEBIDO A QUE DESDE EL PASADO 26 DE AGOSTO DE 2022 LA INSPECCIÓN 3C DE POLICÍA NO CUENTA CON INGENIERO O ARQUITECTO PARA PRESTAR APOYO TÉCNICO, HABIDA CUENTA LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE NO HA CONTRATADO A NINGÚN PROFESIONAL PARA EL EFECTO.


DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe